



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2018 – “Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud”

Buenos Aires, 19 de Abril de 2018

RES. PRESIDENCIA N° 323/2018

VISTO:

La Actuación N° 4888/2018, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia, el Dr. Carlos A. Bentolila en su carácter de Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 eleva, prestando conformidad, la renuncia presentada por el Agente Christian Esteban Rengifo Dávila, Secretario Privado (Planta Interina) dentro del precitado Tribunal a su cargo; a partir del día 28/03/2018.

Que por Res. Presidencia N° 728/2016 se designó al agente Christian Esteban Rengifo Dávila en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Nicolás Sarmenti y/o mientras se extienda el pase y promoción del Agente Nicolás Faes; lo que primero ocurra.

Que, por la Res. Presidencia N° 1153/2016 se estableció que el citado agente continúe desempeñándose en el cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2, con carácter interino, mientras se extienda la promoción interina del Agente Nicolás Sarmenti y/o mientras se extienda el pase y promoción del Agente Nicolás Faes; lo que primero ocurra.

Que, en oportunidad de elevar su renuncia, el citado Agente refirió: “... *presentarle mi renuncia indeclinable al cargo precitado a partir del día 28 de marzo de 2018 por motivos personales...*”, todo ello conforme consta a fs. 1 de la Actuación del Visto.

Que, habiendo tomado debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación CMCABA, la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial del TSJ y el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia CMCABA se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, de conformidad con las condiciones previstas por el Reglamento Interno vigente en la materia y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25 Inc. 4° de la Ley N° 31,



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

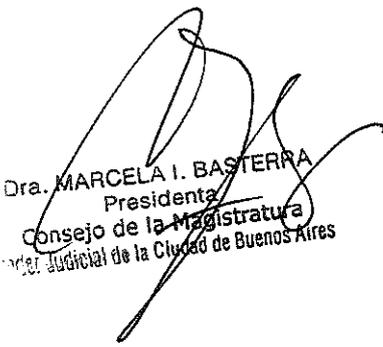
2018 – "Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Aceptar, con carácter retroactivo a partir del día 28 de Marzo de 2018, la renuncia del Agente Christian Rengifo Dávila (Legajo N° 6482), DNI N° 93.966.488, al cargo de Secretario Privado en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese a la interesada siguiendo la vía jerárquica correspondiente, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 2, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gov.ar y, oportunamente archívese.

RES. PRES. N° 323 /2018


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires